PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En Provincias, en todas las Administraciones princi-

pales de Correos.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administracion de la imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid Por un mes, pesetas	4
Province and read the fortes meses	48
BALEARES Y CANARIAS. Por seis meses. Por un año.	36 66
ULTRAMAP Por tres meses	25
Extranjero Por tres meses	35
El pago de las suscriciones será adelantado, no a	dmi
El pago de las suscriciones será adelantado, no s	

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rev (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes à la insurrección carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—El General Loma participa que anteayer ocupó el pueblo de Viergol y la posicion de San Miguel, desde donde cañoneó al enemigo, que precipitadamente abandonó los puntos en que se hallaba.

ARAGON.—El Cónsul de Bayona manifiesta que habian sido conducidos á Tarbes 928 indivíduos de tropa y 433 oficiales de la faccion que, mandada por el titulado Coronel Rivera, se vió precisada á entrar en Francia.

Al General Salamanca se le presentaron ayer á indulto 19 indivíduos con armas, procedentes de las facciones del Centro; verificándolo además tres en Flix y otros tres en Benisanet.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. José Moreno Luyando, Presidente de la Audiencia de Albacete, y D. Pedro Sanchez Mora, que lo es de la de Palma,

Vengo en trasladar al primero á la plaza de Presidente de la expresada Audiencia de Palma, y al segundo á igual cargo de la de Albacete.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Lúcio Diaz Gabilan, vecino de Valdepeñas, solicitando indulto del resto de la pena de 12 meses y un dia de prision correccional que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por delito de lesiones graves:

Considerando que Diaz Gabilan ha observado buena conducta ántes y despues de ser procesado; que hoy da pruebas de arrepentimiento desde que está penado; que su mujer é hijos de menor edad carecen de medios de subsistencia; y por último, que el recurrente ha prestado como voluntario señalados servicios en persecucion de las facciones:

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional que establece reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Vistos los informes favorables de la Sala sentenciadora y del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en conmutar á Lúcio Diaz Gabilan la pena de prision correccional que suire por igual tiempo de destierro.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes,

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Josefa Martinez y Gonzalez, vecina de Archena, solicitando que se indulte á su hijo Juan José Marco y Martinez del resto de la pena de ocho años y un dia de prision mayor que le impuso la Audiencia de Albacete en causa por delito de homicidio:

Considerando que el penado Marco y Martinez ha cumplido ya más de la mitad de la condena, demostrando de un modo indudable su arrepentimiento, y que su madre viuda y sus cinco hermanos menores de edad necesitan de su auxilio para poder subsistir:

Teniendo presente lo que dispone la ley provisional para el ejercicio de la gracia de indulto;

Vistos los informes favorables de la Sala sentenciadora y del Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar á Juan José Marco y Martinez el resto de la pena de prision mayor que sufre por igual tiempo de destierro.

Dado en Palacio á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En atencion al relevante mérito contraido por la villa de Hernani, fuerte baluarte de la libertad durante la guerra civil presente contra los reiterados ataques de las facciones que ansiosamente codician su posesion,

Vengo en concederla el título de *Invicta*, de que se ha hecho digna.

Dado en Palacio á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

CIRCULAR.

Todo cambio de personas en las esferas del poder supone generalmente un cambio de política, que exige, cuando estas crísis tienen lugar en épocas en que se halla cerrado el Parlamento, la explicación de sus causas y la exposición del pensamiento y de los fines que se propone alcanzar el Gobierno que nuevamente se constituye, para conocimiento del país y para que las Autoridades tengan una regla fija á que ajustar su conducta.

A cumplir esta práctica constante se dirige la presente circular.

El primer Ministerio de la Monarquía legítima, felizmente restablecida en la Persona de D. Alfonso XII, ha desaparecido por una de aquellas causas que justifican siempre la caida de los Gobiernos responsables en los países regidos constitucionalmente. La unidad de miras con que habia dirigido los negocios públicos por espacio de más de ocho meses, y el perfecto acuerdo que siempre reinó en su seno, donde fueron discutidos todos los problemas que entraña la política española en estos momentos, llegando á conclusiones unánimemente aceptadas, desaparecieron por desgracia, haciendo imposible su continuacion en el poder. La disidencia nació del diverso modo de apreciar una cuestion de conducta y de procedimiento que, si por este carácter parece ser de un órden secundario, es á juicio de aquellos Ministros de un gran interés para el porvenir de las instituciones.

Limitada la guerra; encerrado el enemigo en un reducido territorio, y activamente perseguido por nuestro victorioso ejército, aquel Gobierno creyó que no podia estar lejano el momento de convocar los Comicios y de reunir las Córtes del Reino. Pero ¿cómo se reunian las Córtes? ¿Per qué ley se convocaria al país á elegir á sus representantes? ¿Quiénes serian los electores y quiénes los elegibles? Hé aquí una cuestion que, ántes de fijar la fecha de las elecciones, era necesario resolver, y sobre cuyo punto fué imposible el acuerdo, dando motivo á sinceras pero encontradas é inconciliables apreciaciones.

La disidencia no se fundó, pues, en la aceptación ó la repulsa del sufragio universal como principio político, sino en la conveniencia para las instituciones de mantener ó no la última forma de reunir Córtes practicada en España. Seis de los indivíduos de aquel Ministerio sostuvieron la afirmativa contra la opinión de sus otros tres compañeros, que por razones respetables y con patriótica convicción, no creyendo poder conformarse con el voto de la mayoría, se dividieron entre sí, oponiendo á este dos soluciones distintas.

Rota de este modo la unidad del Gobierno, no por causas que puedan ser imputadas como culpas á nádie, sino al contrario, por consideraciones muy dignas de respeto en los sostenedores de las tres diversas opiniones que fueron objeto de la deliberacion del Consejo, el Ministerio puso respetuosamente su dimision en manos de S. M.

Sensible es que un motivo de dignidad personal haya obligado al eminente hombre público que presidió aquel Ministerio, y que ántes de la proclamacion de la Monarquía dirigió con tanto acierto como fortuna á los partidos constitucionales, que ansiaban ver realizado tan fausto acontecimiento, á retirarse de la direccion activa de los negocios, y á separarse, aunque prestándoles su consecuente apoyo, de los que, compartiendo sus aspiraciones y sus ideas hasta en el modo de apreciar aquel punto concreto, han venido á formar parte del nuevo Gobierno.

El Rey, obligado por las circunstancias á ejercer su prerogativa, optó por la opinion de la mayoría de los que desde el dia de su proclamacion habian sido sus Consejeros, y confió al General Jovellar, Ministro de la Guerra, la formacion del nuevo Ministerio.

Esta exposicion sucinta de los motivos que han dado orígen á la crísis, y el hecho de pertenecer al actual Gobierno la mayoría de los Ministros que compusieron el anterior, revelan, sin otra demostracion, que el cambio de nombres no podia ocasionar un cambio fundamental en la política.

Es, pues, natural que la conciliacion que representaba el anterior Ministerio subsista; é inspirándose V. S. en un elevado espíritu de tolerancia y de concordia, secundará fielmente los propósitos del Gobierno, manteniendo la cordial union entre todos los elementos liberales-monárquicos, que ayudaron á la pasada Administracion. Objeto muy preferente debe ser tambien para V. S. el infundir y fortalecer el amor á las instituciones en aquellos otros grupos y partidos, que, si hasta el dia no han tenido la responsabilidad del poder, ni están identificados con el Ministerio,

han dado ó se inclinan á dar público testimonio de adhesion á nuestra augusta Dinastía.

Agrupar, pues, alrededor del Trono constitucional el mayor número de fuerzas posible para acabar de vencer al enemigo comun, al enemigo del Rey y del partido liberalmonárquico en todas sus escuelas, es el pensamiento fijo que debe inspirar los actos de V. S., si ha de corresponder á la primera y más grande aspiracion del Gobierno en quien S. M. tiene depositada su régia confianza.

Proseguir activamente la guerra; allegar los medios necesarios y hacer efectivos los ya decretados para alcanzar pronto la pacificacion del país, hé aquí el principal objeto que el Gobierno se propone realizar, deseando contar con el concurso enérgico de la Nacion y la ayuda leal y franca de todos los partidos constitucionales.

Pero, consecuente al propio tiempo con las causas de la pasada crísis, que explican y justifican su formacion, juzga encontrarse en un período próximo al llamamiento de las Córtes, por lo que recomiendo á V. S. la necesidad de que ante su Autoridad hallen igual proteccion todas las agrupaciones políticas que acaten y reconozcan la legalidad existente, de que reprima con mano de hierro toda tentativa contra el órden público, aliente la confianza en el porvenir, y procure con exquisito esmero que sus actos no sean, ni siquiera aparezcan, inspirados en espíritu de partido. V. S. en el cargo que desempeña no puede ser el representante sino de la Autoridad, que, ejercida en nombre del Rey, debe cuidar, para su mejor servicio, que siempre obedezca al interés de la más recta justicia y de la más severa imparcialidad.

De Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1875.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

Accediendo á los deseos de D. Julian Urquiola, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila,

Vengo en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

----MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la Diputación provincial de Barcelona con las prescripciones de la Real órden de 22 de Enero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, ha tenido á bien acceder á la solicitud de aquella Corporacion, y disponer que la Escuela libre de Arquitectura de la referida capital continúe con carácter oficial desde el inmediato curso académico.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1875.

MARTIN DE HERRERA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Joaquin Maldonado Macanaz, Director general de Instruccion pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer

que se encargue nuevamente de dicha Direccion, y que cese V. I. en el despacho de los asuntos correspondientes á la misma, que interinamente le fué concedido por Real órden de 26 de Agosto último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1875.

MARTIN DE HERRERA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

=000000000 ADMINISTRACION CENTRAL.

ministerio de gracia y justicia.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Palma se ha de proveer por traslacion y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del nuevo reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Manacor, partido judicial del mismo nombre.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion, por conducto de la Junta directiva del Colegio Notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Palma se ha de proveer por concurso y como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del nuevo reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Felanitx, partido judicial de

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrogable de 30 dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Director general, Fe-

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Nacimientos registrados en los Juzgados municipales de esta Corte durante la primera decena de Setiembre de 1875.

]	NACIDOS VIVOS.					nacidos sin vida ó muertos ántes de su inscripcion,						TOTAL	
JUZGADOS MUNICIPALES.	LEGÍTIMOS.		NO LEGITIMOS.		TOTAL	LEGITIMOS.		•	NO LEGITIMOS.			TOTAL	DE ÁNDAS CLASES		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de vivos.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de muertos.	
Audiencia. Buenavista. Centro. Congreso. Hospicio Hospital Inclusa. Latina Palacio Universidad.	8 7 42 8 47 43 43	7 49 8 20 9 47 47 41 43 7	45 27 45 32 47 34 30 24 30 21	1 1 2 4 18 3 2 4	1 3 " " 1 48 4 4 3	2 4 1 2 36 4 3 7	17 34 45 32 48 36 66 28 33 28	" 1 1 1 3 1 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 4 3 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 4 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 , 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3343,4592,3	20 34 46 35 48 40 71 30
Totales	117	128	245	31	28	5 9	304	11	, 5	46	4	4	8	24	328

Defunciones registradas en los Juzgados municipales de esta Corte durante la primera decena de Semera decena de Setiembre de 1873, clasificadas por sexo y estado civil de los
tiembre de 1873, clasificadas segun las causas que las motivaron. tiembre de 1873, clasificadas segun las causas que las motivaron.

		FALLECIDOS.						Service de la constant de la constan	FALLECIDOS.															
JUZGADOS	JUZGADOS .		TOTAL JUZGADOS		DE MUERTE NATURAL.		DE MUERTE		1	UERTE	DE M	UERTE	101	AL										
MUNICIPALES.		VAR	ONES.			немі	BRAS.	1	GENERAL.	MUNICIPALES.			EPIDEMICAS O CONTA-		BPIDÉMICAS Ó CONTA- NATURAL RE		NATURAL REPENTINA			, HERIDA,	SENIL	(vejez).	GENE	R A L.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.			Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras		
Audiencia. Buenavista. Centro. Congreso. Hospicio Hospital Inclusa Latina. Palacio Universidad.	" 42 24 25 21	» 4 2 2 3 44 4 3 9 4	2 4 3 7 2 4 3	10 9 6 3 48 45 26 26 33 43	9 41 5 5 9 23 30 45 45	1 2 2 6 1 6 4	3 1 1 5 10 2 2 2	43 43 6 46 39 34 23 24 48	23 22 12 9 34 84 57 49 54	Audiencia Buenavista Centro Congreso Hospicio Hospital Inclusa Latina Palacio Universidad.	7 6 6 3 48 36 26 25 23	12 13 6 5 15 29 31 22 14	3 2 7 4 8	4 " 4 " 9 " 1 6	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	» » » » » » »	1 » » 2 »	» 4 4	» » » » » »	» » » » » 4	40 9 6 3 48 45 26 26 33 43	13 13 6 6 16 39 31 23 24		
Totales	433	36	20	189	122	26	28	186	375	Totales		161	22	20	<u> </u>	1	<u> </u>	2	2	2	189	186		

Madrid 16 de Setiembre de 1875.-El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Escuela de Diplomática.

CURSO DE 1875 À 76.

Desde el dia 15 hasta el 30 del corriente queda abierta la matricula de esta Escuela en la Secretaria de la misma, sita en la Biblioteca Nacional, piso entresuelo de la derecha, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, no se abona derecho alguno de matrícula, requiriéndose sólo para obtenerla acreditar que se ha recibido el grado de Bachiller.

Las asignaturas de la Escuela que se cursan y prueban

con arreglo á las prescripciones vigentes en materia de ense-

Latin de los tiempos medios, y conocimiento de los romances castellano, lemosin, gallego y aljamiado.

Arqueología elemental. Paleografía general y crítica.

Historia de la organizacion administrativa y judicial de España en los tiempos medios.

Numismática y Épigrafía. Historia de las Bellas Artes en los tiempos antiguos, Edad media y Renacimiento.

Bibliografía é Historia literaria. La enseñanza de estas asignaturas es á la vez teórica y práctica; y probadas las mismas, puede aspirarse al certifica-do de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, mediante dos ejercicios académicos verificados en la forma

que previene el reglamento de la Escuela. Este certificado da aptitud para ingresar en plaza de

Ayudante de tercer grado, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, en cualquiera de las tres Secciones del cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, conforme al art. 20 del decreto orgánico de 12 de Junio de 1867,

Los Licenciados en Filosofía y Letras pueden cursar como asignaturas sueltas las de Arqueología y Bibliografía, segun aspiren respectivamente á servir en las Secciones de Bibliotecas ó de Museos, conforme al citado decreto orgánico de 12 de Junio de 4867.

Los cuadros de distribucion de asignaturas, dias, horas y locales para la enseñanza de la Escuela en el próximo curso académico se fijarán oportunamente en los tablones de edictos de la Universidad Central y de la Biblioteca Nacional.

Madrid 44 de Setiembre de 4875.—El Secretario, José Ma-

ría Escudero de la Peña.

Empleos.

NOMBRES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Escalafon de Caba Hermenegildo en	Mili	tar Orden d	e San	Mariscal de Campo. Idem Teniente General. Mariscal de Campo. Teniente General.	D. Francisco Campuzano y Warnes. D. Luis Gautier y Castro. D. Juan de Alaminos y de Vivar. D. José de Salazar y Real Rodriguez. D. Manuel Laserna Hernandez Pinzon.	28 28 28	Mayo Julio Setiembre. Setiembre. Setiembre.	1868 1868 1868 1868 1868	
Empleos.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	Idem	D. Antonio Lopez de Letona D. Lorenzo Milans del Bosch	4	Octubre Octubre	1868 1868
Capitan General	D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y				Mariscal de Campo. Contraalmirante Mariscal de Campo.	D. Tomás Acha y Álvarez	14	Octubre Octubre Octubre	4868 4868 4868
Teniente General Idem Idem	de Morella, Príncipe de Vergara D. Víctor Bernardino Sierra y Abello D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis D. Juan de Villalonga y Escalada, Marqués del	17	Julio Julio	1836 1838 1839	Idem	D. Victor Marina y Ventura D. Buenaventura Carbó y Aloy D. Luis Bassols y Marañosa D. Juan Martinez Plówes	15 20 2 17	Octubre Octubre Noviembre. Diciembre .	4868 4868 4868 4868
Almirante	Maestrazgo. D. Antonio Blanco y Castañola. D. Juan José Martinez Espinosa. D. Enrique de España, Marqués de España. D. José Campuzano y Herrera. D. Francisco de Paula Vassallo y Moriano D. Mariano Rebagliato y Pescetto.	20 22 20 27	Abril Setiembre . Enero Setiembre . Diciembre . Enero	1843 1846 1847 1848 1851 1851 1852	Vicealmirante Teniente General. Mariscal de Campo. Idem Vicealmirante Contraalmirante Teniente General.	D. Guillermo Chacon Maldonado. D. Joaquin Jovellar y Soler. D. Juan Lesca Fernandez. D. Juan Servert Fumagalli. D. Luis Hernandez Pinzon y Alvarez. D. Nicolás Chicarro Leguinechea. D. Juan Acosta y Muñoz.	25 13 13 15 29 20	Diciembre. Enero Mayo Agosto Agosto Setiembre. Octubre	1868 1869 1869 1869 1869
Vicealmirante. Capitan General. Mariscal de Campo. Teniente General. Idem. Mariscal de Campo. Teniente General. Mariscal de Campo.	D. Manuel Quesada y Bardalonga. D. Juan Zavala y de la Puente. D. José Villalobos y Soto. D. Cárlos de la Torre Navacerrada. D. Baltasar Vallarino y Valderrama. D. Francisco García Paredes. D. Joaquin Bassols y Marañosa. D. Pascual del Real y Reina.		MayoJulioSetiembre.Setiembre.Octubre.FebreroAgosto.Marzo.	1852 1854 1854 1854 1855 1855 1856	Mariscal de Campo. Idem	D. Manuel Figuerola y Agusti. D. José Serrano y Acebron. D. José Guzman Sagueti D. Patricio Montojo y Albizu D. Antonio Rey Caballero. D. Manuel de la Pezuela y Lobo. D. Gabriel de Torres y Jurado. D. Antonio Osorio Mallen.	31 3 7 43 2 4 21	Octubre Noviembre. Enero Marzo Abril. Agosto. Octubre	1870 1870 1870 1870 1870
Teniente General Mariscal de Campo. Capitan General Idem Teniente General	 D. José Allendesalazar y Mazarredo. D. Vicente Talledo y Díez. D. Francisco Serrano y Dominguez, Duque de la Torre. D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana. D. José Turon y Prats. 	3 48 48 48 24 20	Junio Julio Julio Setiembre Junio	1856 1856 1856 1856 1856 1857	Teniente General Mariscal de Campo Brigadier Idem Idem Idem Idem	D. Blas de Villate y la Hera, Conde de Valmaseda D. José Rosell del Piquer. D. Juan Domingo de Foxa y Badolato. D. Andrés de Carranza y Zubiria. D. Benito Menacho Calogero. D. Nicolás Lopez Arcaya. D. Luis Corsini y Fontaine.	. 4.° 28 25 25 25 25 25	Enero Febrero. Febrero. Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874 4874
Vicealmirante Teniente General Mariscal de Campo, Teniente General Idem Idem Idem	D. José Orive y Sanz D. José Marchesi y Oleaga D. Juan Zapatero y Navas D. Fernando Cotoner y Chacon	28 28 28 28 28 28 28	Noviembre. Noviembre. Noviembre. Noviembre. Noviembre. Noviembre. Noviembre. Noviembre.	4857 4857 4857 4857 4857 4857 4857	Idem.	D. Luis Muñoz y Fernandez Vazquez. D. José del Hoyo y Vazquez de la Torre. D. José de Irízar Moya. D. Juan de Dios Diaz de Morales Bernuy. D. Rafael Muñoz y Perez Granados. D. Anacleto de Pastors y Sala. D. Manuel Cortázar y Varela.	25 25 25 25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1871 1871 1871 1871 1874
Mariscal de Campo Teniente General. Idem Mariscal de Campo Teniente General. Vicealmirante. Capitan General.	D. Francisco de Mata y Alós D. Ramon Barrenechea Zuazavar D. Francisco de la Rocha y Dugí D. Simon de la Torre y Hormaza D. José Ibarra y Autran D. Juan de la Pezuela y Ceballos	28 28 47 6 40 29	Noviembre. Noviembre. Noviembre. Diciembre. Enero. Marzo. Marzo.	4857 4857 4857 4857 4858 4858 4858	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Mariscal de Campo. Brigadier. Idem.	D. Félix Norzagaray Aldama. D. Joaquin Hallegg y Barutell. D. Marcelino Porta Suaznabar. D. Francisco Ortiz Sartorio. D. Baltasar Hidalgo de Cisneros. D. Lorenzo de Megliaresi y Torres. D. Leoncio de la Cuesta y Cires.	25 25 25 25 25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874 4874 4874
Teniente General Idem Idem Mariscal de Campo Teniente General.	 D. Fernando Fernandez de Córdova. D. Antonio Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Jelú. D. Cárlos Yauch y Condamy. D. Angel García de Loygorri, Conde de Vistahermosa. 	23 27 29 43	Junio Julio Noviembre. Diciembre	1858 1858 1858 1858 1858	Idem. Idem. Idem. Idem de la Armada. Idem id. Brigadier. Idem de la Armada.	D. José Butron Butron D. Serapio de Pedro y Fernandez de Heredia. D. Pedro Talens de la Riva.	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1874 1874 1874 1874
Idem	D. Victoriano Hediguer y Oliver. D. Pedro Mendinueta y Mendinueta D. Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches D. Genaro de Quesada y Matheus.	23 20 4 19 30	Junio Enero Marzo Mayo Julio Agosto.	4859 4860 4860 4860 4860	Brigadier	D. Angel María Paz Membiela. D. José Moreno Torres. D. Mariano Perez de los Cobos y Gallego. D. Mariano Bardaxí y Balanzat. D. Pedro Cabanna Pastor. D. Manuel Cathalan Pazos.	. 25 . 25 . 25 . 25 . 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874 4874
IdemI	D. Francisco Matheu Arias Dávila y Carandolet, Conde de Puñonrostro D. José Lemery é Ibarrola D. Eugenio Muñoz y Castro	21 3 26	Enero Marzo Junio Junio	1861 1861 1861 1861 1861	Idem. Idem. Mariscal de Campo. Brigadier. Idem. Mariscal de Campo	D. Juan Bautista Pozas Escanero. D. Felipe Andriani Rosique. D. Cárlos Lopez del Hoyo. D. José María Colarte é Iglesias. D. Francisco de Larrion Guerra. D. Francisco Javier San Martin Riobóo.	. 25 . 25 . 25 . 25 . 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874
Teniente General Idem Idem Mariscal de Campo Idem Idem	D. José Ramon Mackenna y Muñoz D. Rafael Echagüe y Berminghan D. Manuel Gasset y Mercader D. Juan Urbina y Daoiz D. Cárlos de Vargas Machuca.	43 46 27 43 43	Diciembre . Mayo Mayo Agosto Agosto Agosto	1861 1862 1862 1862 1862 1862	Brigadier. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	D. Manuel de Monta y Gonzalez. D. Nicolás Boulanger Boulant. D. José Perez-Dávila Cabredo. D. Ramon Perez de la Fuente García. D. Francisco Garbayo Borrés. D. Hilàrio Alonso Cuevillas Remon	25 25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1874 4874 4874 4874 4874 4874
Mariscal de Campo	No pensionados. D. Cárlos Bernaldo de Quirós y Colom, Marqué				Idem	D. Joaquin Gomez de Barreda	. 25	Marzo Marzo Marzo	1874
Teniente General. Idem Idem Mariscal de Campo	de Monreal y Santiago D. José Ignacio de Echavarría y Castillo D. Ramon Nouvilas y Rafols D. José de la Gándara y Navazo	13 13 25 2 1.°	Agosto Agosto Enero Julio Julio	4862 4863 4863 4863 4863	Brigadier Idem Idem Idem Idem	D. Manuel Alcaide Royo. D. Cárlos Mondelly Bernardini D. José Dusmet y Du-Blaisell D. Juan Ortega y Pavía D. Francisco Rui-Gomez Dominguez	. 25 . 25 . 25 . 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1874 1874 1874 1874 1874 1874
Vicealmirante Teniente General Mariscal de Campo Idem Idem	D. Narciso Ameller y de Cabrera	9 45 45 47 44	Agosto Agosto Agosto Octubre	4863 4863 4863 4863 4863	Idem	D. Francisco Javier Olmedo y Torres. D. José Muñoz y Perez Granados. D. Juan Gomez Landero. D. Angel Prats Miralles. D. Vicente de Vargas Terol.	. 25 . 25 . 25 . 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1874 1874 1874 1874 1874
Idem Idem Idem Teniente General Vicealmirante Mariscal de Campo	D. Joaquin Barraquer y Llauder. D. Juan Muñoz Pérez y Granados. D. Rafael Primo de Rivera y Sobremonte. D. Francisco Pavía y Pavía. D. Joaquin Zayas de la Vega.	9 29 8 48 49	Enero Enero Enero Febrero Marzo	1864 1864 1864 1864 1864	Idem Brigadier Mariscal de Campo Brigadier Idem de la Armada Brigadier	D. Francisco Ruiz de Apodaca Gaston D. Francisco Canaleta Morales. D. Juan Dominguez Sagran D. Ramon Piñeiro Capelo D. Angel Fernandez Dosal.	25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874
Vicealmirante Mariscal de Campo. Idem Idem Teniente General. Mariscal de Campo.	D. Antonio Pelaez Campomanes D. Remigio Moltó y Diaz Berrio D. Francisco Serrano Bedoya D. Rafael Clavijo y Pló	28 7 20 26 6	Abril Agosto Junio Junio Junio Noviembre		Idem Idem Mariscal de Campo. Brigadier Idem Mariscal de Campo	D. Miguel Manso de Zúñiga D. Joaquin Rodriguez Espina García D. José de la Cendeja Bermudez D. Lorenzo Menarquez Perez de Tudela D. Juan Carnicero San Roman.	. 25 . 25 . 25 . 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	1871 1874 1874 1874 1874
Teniente General. Mariscal de Campo. Idem	D. José Laureano Sanz y Posse. D. Pantaleon Lopez de la Torre y Ayllon. D. Fernando Correa y Miyares. D. Joaquin del Solar é Ibañez. D. Rafael Tavern y Nuñez. D. Francisco Ceballos y Vargas. D. Francisco Parreño y Lobato de la Calle.	9 20 9 22 27 45	Febrero Marzo Mayo Junio Julio	4866 4866 4866 4866 4866 4866 4866	Brig. de la Armada. Mariscal de Campo. Idem Brigadier Idem Idem	D. Pio Pazos Barcáiztegui. D. Francisco Patiño Dominguez D. José Salcedo Gonzalez. D. Juan Moriarty Delgado. D. Luis Vieyra de Abreu. D. José Gomez de Barreda. D. Sebastian Prats Miralles.	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874 4874 4874
Teniente General Mariscal de Campo. Idem Vicealmirante Mariscal de Campo. Teniente General.	D. Francisco de Asís Matheu Arias Dávila y Carandolet, Conde de Cumbres Altas D. Blas García de Quesada y Lopez Pinto	1.° 4.° 28 18	Setiembre. Setiembre.	4866 4866 4866 4867 4867	Mariscal de Campo. Brigadier Idem Idem Mariscal de Campo. Brigadier	D. Eugenio Loño y Montaño. D. Benito Franch y Fuentes. D. José de Lara é Irigoyen. D. Pedro Beaumont y Peralta. D. Joaquin Enrile Hernan.	25 25 25 25 25	Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo Marzo	4874 4874 4874 4874 4874 4874
Idem. Mariscal de Campo. Teniente General. Idem. Mariscal de Campo. Idem.	D. José de Reina y Frias de la Torre D. Antonio Caballero Fernandez de Rodas D. José Macías y Zaragoza D. Rafael Acedo Rico, Conde de la Cañada D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna D. Manuel Valdés Casasola D. Ramon Gascon y Loarte	26 6 44 3 24	Febrero Marzo Junio Setiembre .	1867 1867 1867 1867 1867 1867	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D. Fernando María Ruano Pizzorni D. Francisco Javier Oscariz Sauca D. Jacinto de Santa Pau y Bayona D. Mariano Salcedo y Fernandez	25 25 25 25 25	Marzo	1871 1871 1871 1871 1871
Idem	D. Agustin de Salas y Quiroga D. Rafael Izquierdo y Gutierrez	11	Enero	1868	Idem	D. Felipe Navarro y Maran. D. Fernando de Quadros Ximena.	. 25	Marzo Marzo	1871

	820			22 Se	uema	re de
	Empleos.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.	E
	Brigadier	D. Eduardo María Suarez y Ramos	25	Marzo	1	Marisca
	Idem	D. Pedro Arbelache Apat D. Ramon Vivanco y Leon	25 25	Marzo	4874	Brigadio
	IdemIdem	D. Victoriano Ameller Vilademunt D. José del Rio y Athy	25 25	Marzo Marzo	1	Tenient Brigadi
	Idem	D. Jerónimo Conrado Berard	25 25	Marzo Marzo	1871	Idem
	Idem	D. Marcelino Clós Eguizábal D. Cayetano Blengua Morales	25	Marzo	1871	Idem.,.
	Brigadier Idem	D. José Velasco Postigo D. Nicolás Fernandez Taboada y Fernandez	25	Marzo	1871	Idem
	Idem de la Armada.	Trabanco	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	Idem
,	Brigadier	D. Miguel Fernandcz de la Puente Alvarez Cam- pana	25	Marzo	1871	Idem Idem
	Idem de la Armada.	D. José Vazquez Butler	25	Marzo	1871	Idem
	Brigadier	D. Mariano Cappa Veiasco. D. Cayetano Figueroa Garaondo	25 25	Marzo	4874 4874	Idem Mariscal
	Mariscal de Campo. Brig. de la Armada.	D. Manuel Mendoza Mayol	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	Brigadie Idem
	Brigadier	D. José Salcedo Ferrer	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	Idem Contraal
	Mariscal de Campo. Brigadier	D. José de Aizpúrua y Gomez Fontecha D. Francisco de Casanovas y de Mir	25	Marzo	1871 1871	Brigadie
	Idem	D. Luis Piserra Cabanna	25 25	Marzo	1871	Idem
	IdemIdem	D. Pedro de la Llave y de la Llave D. Zacarías Albornoz y Figuerola	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	ldem Mariscal
	Idem	D. Agustin Calvet y Lara	25 25	Marzo Marzo	1874 1874	Contraal Brigadie
	Idem	D. Francisco Aguirre y Echagüe D. Felipe Dolsa Vilademunt	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	Mariscal Brigadie
	Idem	D. Juan Acebedo y Perez	25	Marzo	1871	Teniente
	Brigadier	D. Antonio Castrillo Gonzalez Francisco D. Joaquin de Souza Gallardo	25 25	Marzo	$\frac{1874}{1874}$	Brigadie Idem
	Idem	D. Vicente Capitan y García D. José de Villanueva é Iñiguez	25 25	Marzo	4874 4874	Idem Idem
	Idem	D. Nicolás Clavijo y Pló	25 25	Marzo	187 <u>1</u> 1871	Idem Idem
	ldem Mariseal de Campo	D. Manuel Andía y Abela	25	Marzo	187_{1}	Idem
	Brigadier	D. Bernardo Alemany Perotes D. Ramon Gonzalez Vega	25 25	Marzo	4874 4874	Idem
	Idem	D. Francisco Gutierrez de Teran Vega D. Francisco García de Quesada y Lopez Pinto.	25 25	Marzo	187 <u>1</u> 187 <u>1</u>	Idem Idem
	Brigadier	D. José Insa Badía	25 25	Marzo	$\begin{array}{c} 487\overline{4} \\ 4874 \end{array}$	Idem Idem
-	Ide m	D. Cárlos de Fridrich y Alvarez	25	Marzo	1871	Contraal
	IdemIdem	D. Eduardo Nouvilas y Alsina. D. Juan Cárlos de Emilio y de Riessa	25 25	Marzo	4874 4874	Brigadie Idem
	Idem	D. Angel Jácome y Manuel de Villena D. José Dominguez Sangrau	25 25	Marzo Marzo	4874 -4874	$\begin{array}{c} \operatorname{Idem} \dots \\ \operatorname{Idem} \dots \end{array}$
	Idem	D. Juan García Torres	25 25	Marzo	4874 4874	Idem Idem
	Brigadier	D. Juan Diaz Berrio	25	Marzo	1871 1871	Idem Contraal
- 1	Idem Mariscal de Campo.	D. Felipe Gutierrez y Rodriguez D. Rafael Juarez Negron	25 25	Marzo	1871	
]	Brigadier	D. Joaquin Terrer y Ruiz D. Martin García Loygorri	25 25	Marzo	1874 1874	Brigadie Idem
]	Idem	D. José Antonio Berruezo Berruezo D. Antonio Pasaron y Rodriguez	25 25	Marzo	1871 1871	Contraal: Brigadie
]	Idem	D. Eduardo Carondelet y Donado D. Ignacio Chacon y Lopez	25 25	Marzo	4874 4874	Idem Idem
1	ldem	D. Benito Pasaron y Lastra	25	Marzo	1871	Contraal
I	demdem	D. Pedro Burriel y Linch D. Carlos Detenre Garnier	25 25	Marzo	4874 4874	Brigadie Mariscal
3	dem	D. José Gomez y Gonzalez. D. Teodoro Aleman y Gonzalez	25 25	Marzo	4874 , 4 874	Brigadie Idem
	Brigadierdem	D. Joaquin Vivanco y Leon	25 25	Marzo	1871 1871	Idem Idem
1	dem	D. Diego de Arsú y Lopez D. José Pardo Montenegro	25	Marzo Marzo	4874 4874	Idem
I	dem	D. Ramon Lopez Clarós	25	Marzo	1874	Contraal
I	demdem	D. Ruperto Salamero y García D. Antonio Andía y Abela	25	Marzo	1874 1874	Mariscal Brigadier
1	Mariscal de Campo. Idem	D. José García Velarde D. Federico de Soria Santa Cruz y Resa		Marzo Marzo	4874 4874	Idem Mariscal
1	Brigadier Mariscal de Campo.	D. Francisco Chacon y Orta	25	Marzo	1874 1874	Brigadier Idem
]	Brigadier	D. Agustin Araoz Balmaseda	25	Marzo	1874 1874	Idem
]	[dem	D. Nicolás Argente Sulse	25	Marzo	1871	Idem
_]	Idem	D. Manuel Blanco Valderrama	25	Marzo Marzo	4874 4874	Mariscal
I	dem Brigadier	D. Máximo Chulvi y Lledó		Marzo Marzo	1874 1874	Altanaai
[dem	D. Bonifacio Perez Malo D. Manuel O'Reilly Calvo de la Puerta	25	Marzo Marzo	4874 4874	Alteracio
I	dem	D. Francisco Calderon y Ansoategui	25	Marzo Marzo	4874 4874	riente
1	Brigadierdem	D. Gabriel Pellicer y Reus	25	Marzo	4874 4874	
i	dem	D. Antonio Fernandez y Morales	25	Marzo Marzo	1 874	
- 2	dem	D. Rafael Serrano Acebron	25	Marzo Marzo	1874 1874	
Ì	Brigadierdem	D. Ramon Menduiña y Lopez	25 25	Marzo Marzo	4874 4874	Em
1	dem	D. Gabriel de Lacy Burgunyo. D. José Dueñas Sanguineto	25	Marzo	4874 4874	Brigadier
ł	Brigadierdem	D. Rafael Carrillo de Albornoz y Gutierrez	1.°	MarzoAbril	1871	
1	dem	D. Raimundo de Soto y Campuzano D. José Gragera y Sanchez Gata	5	Abril	4874 4874	Idem Contraalr
€	Ceniente General	D. Eulogio Gonzalez Iscar. D. Jacobo Mac-Mahon y Santiago	17	Junio Agosto	4874 4874	Brigadier Idem
1	demBrigadier	D. Santiago Duran y Lira	27 1.°	Agosto Octubre	4874 4874	Contraalr Idem
- 3	Mariseal de Campo. Brigadier.	D. Juan Tello y Miralles. D. José Montero Subiela.	1.0	Octubre Octubre	1874 1871	Brigadiei
1	Mariscal de Campo. Brigadier	D. Joaquin Montenegro Guitart	13	Noviembre.	1871 1871	$Idem \dots$
_	Mariscal de Campo	D. Ramon Fajardo é Izquierdo	22	Noviembre. Enero	1872	Idem
1	Brigadierdem	D. José Diaz Harraza D. Teodoro Sagasta Antoñana	14	Febrero Febrero	4872 4872	
I	dem	D. Francisco Sasot y Nogueras	14	Febrero Febrero	1872 1872	
1	demdem	D. Robustiano Gil de Aballe. D. Andrés Lopez Vega.	22	Febrero	1872 1872	Teniente
1	demdem.	D. Dionisio Mancha y Uriel	29	Marzo	1872	
1	dem	D. Rafael Lallave y Lallave D. Vicente Diaz de Ceballos y Fernandez	3	Abril Mayo	1872 1872	Brigadier
- 1	Mariscal de Campo.	D. Adolfo Morales Ries D. Meliton Catalan v Lopez	7	MayoJunio	4872 4872	Idem
I	Brigadier	D. Fulgencio Gavilá v Sala	30	Junio Julio	487 2 487 2	Mariscal Brigadier
.1	dem	D. José Villacampa y del Castillo D. Rafael Rubio Lloret	11	Julio Julio	1872 1872	Nота.
. 3	dem	D. Ramon Bustamante Calderon	18	Julio	1873	segun la
.5		D. José Cortés y Morgado	24	Julio,	1872	Madri

Empleos.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.
Mariscal de Campo	D. Juan Villegas Gomez.	5	Agosto	1872
Brigadier		10	Agosto	1872
Teniente General.	D. Domingo Moriones v Murillo	29	Setiembre.	1872
Brigadier	D. Mariano Ahumada Tortosa	23	Octubre	1872
Idem	D. Jáime O'Daly y Perez D. Cárlos Gardyne y Alaña	8 6	Noviembre. Noviembre.	
Idem.	D. Juan Ruiz Piñero	6	Noviembre.	1872
Idem	D. Andrés Cuadra Bourman	6	Noviembre.	
Idem	D. José Casalís y Casula. D. José Melgarejo y Aguado	28	Diciembre.	1872
Idem	D. Eusebio Ruiz Salaverría	4	Diciembre. Enero	4872 4873
Idem	D. Ambrosio Fernandez Martin	4	Enero	1873
Idem	D. Juan Cirlot y Espí D. Joaquin Ruiz de Porras y de las Heras	12 26	Enero	1873
Idem.	D. Francisco de Acosta y Alvear	5	Febrero Marzo	1873
Mariscal de Campo.	D. Segundo de la Portilla y Jimenez	18	Marzo	1873
Brigadier Idem	D. Juan Lombera y Rivero	25 60	Marzo	1873
Idem.	D. Leon Lopez Franco.	28 1.°	Marzo Abril	4873 4873
Contraalmirante	D. Miguel Lobo Malagamba	30	Abril	1873
Brigadier	D. José Chacon y Fernandez	14	Mayo	1873
Idem	D. Francisco Gonzalez Manrique y Robledo D. Juan Cárlos de Areizaga y Magallon	20 3	Junio Agosto	4873 4873
Idem	D. Manuel Heredia é Ibonet	21	Agosto	1873
Mariscal de Campo.	D. Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre.	24	Agosto	1873
Contraalmirante Brigadier	D. Manuel de la Rigada y Leal	$\frac{7}{16}$	Setiembre. Setiembre.	$\begin{array}{c c} 4873 \\ 4873 \end{array}$
Mariscal de Campo.	D. Romualdo Crespo de la Guerra	21	Setiembre.	1873
Brigadier	D. José Jaquotot y Arca.	9	Noviembre.	1873
Teniente General Brigadier	D. Miguel de la Vega Inclan	15 21	Noviembre. Noviembre.	$\begin{array}{c} 4873 \\ 4873 \end{array}$
Idem	D. Angel Santos y Mateo Sagasta	25	Noviembre.	1873
Idem	D. Rafael Garrido y Enrile	26	Noviembre.	1873
Idem	D. Francisco Mahy y Villafuerte	40 22	Diciembre. Diciembre.	$\begin{array}{c} 4873 \\ 4873 \end{array}$
Idem	D. Felipe de Alberico y Vivanco	23	Enero	1874
Idem:	D. Juan Burriel y Linch	27	Enero	1874
Idem	D. José Gomez Bianqui	10 24	Febrero	$\begin{array}{c} 1874 \\ 1874 \end{array}$
Idem	D. Félix Iriarte y Ugalde	15	Febrero	$1874 \\ 1874$
Idem	D. Cayetano Iborti Larraz	5	Abril	1874
Idem	D. José de la Iglesia y Tompes D. Federico Esponda y Morell	45 47	Abril	$\frac{1874}{1874}$
Idem Contraalmirante	D. Valentin de Castro Montenegro	20	Abril	1874
Brigadier	D. Ramon Erenas y Polo	30	Abril	1874
Idem	D. Mariano Lacy y Hernandez. D. José García y Lopez Sigüenza	$\frac{6}{7}$	Mayo	1874. 1874
Idem	D. Pedro Quintana y Llerena	7	Mayo	1874
Idem	D. Joaquin Gonzalez Manglano	7	Mayo	1874
IdemIdem	D. Narciso de la Hoz y Marin	7	Mayo	$\begin{array}{c} 1874 \\ 1874 \end{array}$
Contraalmirante	D. José Ignacio Rodriguez de Arias y Villavi-	10	mayo	1014
	cencio	25	Mayo	1874
Brigadier	D. Ramon Ibañez y Varela D. José María Aparici y Biedma	28 29	Mayo	$\begin{array}{c} 1874 \\ 1874 \end{array}$
Contraalmirante	D. Enrique Croquer y Pavía	7	Junio	1874
Brigadier	D. Domingo de Leon y Falcon	9	Junio	1874
Idem	D. Andrés Brull y Sinués D. Antonio Hernandez y Lopez de la Molina	30	Junio	$\begin{array}{c} 1874 \\ 1874 \end{array}$
Contraalmirante	D. Juan Bautista Topete y Carballo	20	Julio	1874
Brigadier	D. Francisco Espinosa y Zuleta	23.	Julio	1874
Mariscal de Campo. Brigadier	D. José Lagunero y Guijarro D. Gregorio Verdú y Verdú	27	Julio	$1874 \\ 1874$
Idem	D. Miguel Guzman y Cumplido	9	Agosto	1874
Idem	D. Ramon Soriano y Perez	7	Setiembre.	1874
Idem	D. Antonio Rojas y Casanova	20 46	Setiembre. Octubre	$\begin{array}{c} 4874 \\ 4874 \end{array}$
Idem	D. Cárlos Verdugo y Tamayo	23	Octubre	4874
Contraalmirante	D. Manuel Mac-crohon y Blake		Octubre	1874
Mariscal de Campo. Brigadier	D. Cárlos García Tassara D. Eusebio Unzaga y Bordons		Noviembre. Noviembre.	$\begin{array}{c} 4874 \\ 4874 \end{array}$
Idem	D. Federico Ruiz Jimenez y Salaverría	24	Noviembre.	1874
Mariscal de Campo.	D. Joaquin Colomo y Puche		Diciembre.	1874
BrigadierIdem	D. Pedro de la Zea y de la Guerra D. José Claver y Solá		Diciembre.	$\begin{array}{c} 1874 \\ 1874 \end{array}$
Idem	D. Manuel Travesi y Perez	9	Diciembre .	1874
Idem	D. Francisco Javier Ortiz y Ustariz		Diciembre.	1874
Mariscal de Campo.	D. José Rojas Aguado		Enero Febrero	1875 1875
		1		

lteraciones habidas en el Escalafon desde la indicada fecha de 17 de Julio del corriente año al 10 del presente mes.

ALTAS.

No pensionados.

		CAUSING NA		
Empleos.	NOMBRES.	Dia.	Mes.	Año.
Brigadier Idem Contraalmirante Brigadier Idem Contraalmirante Idem Brigadier Idem Idem Idem Idem	D. Antonio Ozores y Varela (sigue al Brigadier de la Armada D. Juan Salomon Caters) D. Camilo San Roman y Gonzalez D. Rafael Ramos Izquierdo y Villavicencio D. Alejandro Blanes y Soto D. Juan del Rio Sanchez Anaya D. Benito Ruiz de la Escalera D. Francisco de Paula Ramos Izquierdo y Villavicencio D. Juan Sanchez Landino y Medina D. Juan Pocorull y Novell D. José Almirante y Torroella D. Tomás Shelly y Calpena	25 23 4.° 40 48 3 25 4 4.° 8 21	Marzo Octubre Marzo Octubre Octubre Enero Enero Febrero Marzo Mayo	1874 1872 1873 1873 1874 1875 1875 1875 1875 1875
	BAJAS POR FALLECIMIENTO.			
	Pensionados.			
Teniente General	D. Isidoro de Hoyos y Rubin de Celis	17	Julio	4839
	No pensionados.			
Idem	D. José Perez Dávila Cabrero	25 25	Marzo Marzo Marzo Agosto	1871 1871

Nota. Los Caballeros que tienen la antigüedad de 25 de Marzo de 1874 están colocados segun la que disfrutaban en la placa.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—Aguirre.

Junta de adquisicion de vestuario y equipo para el Ejército.

En la GACETA DE MADRID, núm. 264, correspondiente al En la Gaceta de Madrid, núm. 264, correspondiente al mártes 24 de los corrientes, se ha cónsignado por equivocación material, al señalar los precios de las prendas que por subasta pública debe adquirir esta Junta para las fuerzas destinadas al Ejército de Ultramar, el valor de 375 pesetas por cada camisa, debiendo entenderse es sólo el de 275 pesetas, que es el aprobado por el Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, y al que deben sujetarse los proponentes.

Madrid 24 de Setiembre de 1875.—El Secretario, Cayetano Andía.—V.º B.º—El General, Vicepresidente, Aleman.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion del Tesoro y Ordenacion general de Pagos del Estado.

Los tenedores de carpetas provisionales representativas de bonos del Tesoro de la segunda emision decretada en 26 de Junio de 1874, que comprendan los bonos señalados con los números 220.001 al 225.000, pueden solicitar desde el juéves 23 del actual, de una á cuatro de la tarde, el canje de aquellas por estos, presentando sus pedidos en la Seccion de bonos y billetes de esta Direccion general, que impresos se les facili-

tarán en la portería de la misma.

Madrid 21 de Setiembre de 1875. — El Director general,

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por Real órden de **26** de Agosto último se desestima una instancia de D. José Ramon Calvo, Hermano mayor que dice ser de la Cofradía de la Santísima Cruz, establecida en Valencia, en solicitud de que se le autorice para celebrar rifas en el término de tres años con el carácter de beneficencia, en razon de no ser el objeto de estas rifas precisamente benéfico, y no estar acreditada la existencia legal de dicha Cofradía, conforme lo dispuesto en el art. 3.º de la instruccion de 25 de Abril

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 20 de Setiembre de 1875.—El Director general, José

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 24 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Resguardos al portador, amortización de 1873, bola 26 de sorteo, números 98 y 100 de señalamiento.

Idem id. no depositados, intereses del segundo semestre de 1874, números 1.175 á 1.178 de señalamiento, ámbos in-

Devolucion de facturas del primer semestre de 1875, núme-

ros 201 á 250 de señalamiento. Madrid 21 de Setiembre de 1875 .- El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Señalamiento para el dia 23 del corriente.

Devolucion de facturas del primer semestre de 1875, núme-

ros 151 à 200 de señalamiento. Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Director general, Mi-

guel Alegre Dolz.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

De órden de la Direccion general del Tesoro, el dia 23 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de intereses de carpetas provisionales de la segunda emision vencidos en 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 176 al 181 de presentacion y 276 al 281 de órden para el pago, é importantes

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De órden de la Direccion general del Tesoro, el dia 23 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision del vencimiento de 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 709 al 712 de presentacion y 309 al 312 de órden para el pago, é impor-

tantes 1.620 pesetas.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

-----ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

No habiendo tenido lugar el remate en las subastas celebradas en el dia de ayer para contratar por término de un año los servicios de racionado de pan para los presos de las cárceles de esta capital, y los del aceite y jabon necesarios para el alumbrado de estos establecimientos y lavado de ropas de aquellos, he dispuesto se convoque a tercera y última licitacion para el dia 27 del corriente, á las tres y media de la tarde, cuyo acto tendrá efecto en este Gobierno de provincia, ante la Comision de Hacienda de la Junta de Cárceles y con sujecion á los pliegos de condiciones insertos en las Gacetas de los dias 44 y 25 de Agosto último y 6 del corriente, en el Diario oficial de Avisos del 46, 25 y 30 del referido Agosto, y 5 y 40 del actual, y en los Boletines oficiales de la provincia correspondientes al 46, 20, 23, 25 y 31 de Agosto, 3 y 7 del pre-

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Gobernador interino, Federico Villalva.

Diputacion provincial de Huelva.

Comision provincial.

Acordado por la Exema. Diputacion de esta provincia la creacion de una plaza de Arquitecto para el ramo de construcciones civiles, debiendo percibir del Ayuntamiento de esta capital 1.000 pesetas anuales y de fondos de la provincia la de 4.500 pesetas; esta Comision provincial ha determinado se anuncie su provision por concurso en este periódico oficial, para que dentro del término de 30 dias, á centar desde su

publicacion en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes documentadas los que se consideren adornados de

los requisitos necesarios para optar á dicho cargo. Huelva 46 de Setiembre de 1875.—El Vicepresidente, Antonio Soldan.-El Secretario, José María de Leon.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 20 de Setiembre de 1875.

Antonio Ferrol.—Logroño. Candelas Dilamo.—Santa Cruz de M.

Cristina de Borbon.—Aranjuez.

José Vivas.—Noya. José Barrio.—Pozuelo de Aravaca.

Manuel Martin.—Valencia. Manuel Jaquete.—Valdemoro. Ramon Casado.—Berlanga.

Rosa Alcaraz.—Albacete. Severiano Moro .- Valladelid.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.-El Administrador, Martin Botella.

Universidad de Granada.

D. Segundo Ibarra Asensio ha solicitado en esta Universidad la expedicion de nuevo título de Licenciado en Dere-cho, Seccion del civil y canónico, en virtud de haberse extra-viado en el Gobierno civil de la provincia de Almería el expedido por esta Escuela en 49 de Abril próximo pasado con el núm. 420, y remitido al mencionado Gobernador en 28 del mismo mes

Lo que se publica por término de 30 dias, segun previene el art. 40 del Real decreto de 27 de Mayo de 4855.

Granada 18 de Setiembre de 1875.-El Rector, Dr. N. de Paso y Delgado.

Junta económica de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

El Oficial primero de Administracion militar, Secretario de la misma.

Hace saber que por órden de la Direccion general de Artillería, fecha 6 del actual, y acuerdo de la citada corporacion de este dia, se convocan licitadores para la subasta de 300 quintales métricos de plomo dulce en galápagos, de primera calidad, que necesita adquirir este establecimiento para sus labores, cuyo acto tendrá lugar en la oficina de la Direccion del mismo el 7 del mes de Octubre próximo venidero, á la una de su tarde, bajo las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaria todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde, siendo indispensable acompañar á las proposiciones escritas el talon de depósito hecho en la Caja de esta Administracion económica que represente el 5 por 100 del total valor del efecto que se contrata, con arreglo al precio límite que se publicará oportunamente; y además unirán las cédulas personales á dichas ofertas.

Sevilla 18 de Setiembre de 1875. — José María de las Veneras.—V.° B.°—El Coronel, Presidente, Ismael de Silva.

=•••• ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Alcaldía de Málaga.

Acordado como ha sido per este Ayuntamiento que se continúe prestando por medio de carruajes fúnebres el servicio de conduccion de cadáveres á los cementerios que existen ó se construyan en esta capital, serán autorizadas cuantas personas quieran establecer empresas al efecto, sujetándose al reglamento y tarifa aprobados, que están de manifiesto en la Secretaría, Seccion del ramo.

Las solicitudes se admitirán hasta el dia 25 de Octubre

próximo inclusive. Málaga 16 de Setiembre de 1875.—Francisco P. de Sola.

Se saca á pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, Seccion del ramo, el servicio de conduccio-Aythramento, Section de Pamo, et servició de conducciónnes de los cadáveres de los pobres de solemnidad á los cementerios públicos que hoy existen ó se construyan.

La subasta tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía.

Málaga 46 de Setiembre de 4875.—Francisco P. de Sola.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, natural de, vecino de, habitante calle de, núm...., enterado de cuanto se expresa en el pliego de condiciones para la conducción de los cadáveres de pobres de solemnidad á los cementerios que hoy existen ó se construyan, se obliga á prestar dicho servicio por la cantidad de.... pesetas por adulto y.... por párvulo, y en caso de epidemia.... pesetas.... céntimos por cada uno.

(Fecha v firma.)

Registro de la propiedad de Totana (1).

Por otro testimonio librado por el mismo Escribano Pedro Luciano Carrasco en Mazarron á 27 de Marzo último, resulta: que Antonio García fundó una pia memoria ante Francisco Martinez sobre cuatro fanegas de tierra en las Juntas de las Ramblas, y las posee Doña Ginesa Rodriguez.

Que Antonio Sepúlveda fundó otra id. ante Francisco Martinez sobre un cuerpo de casa en la plaza de esta villa, y la posee D. Ginés José Vivancos.

Que Bernabé Pou fundó otra id. sobre seis fanegas de tierra en Beteta, y las posee Doña Felipa Vivancos.

Que Ana de Jódar fundó otra id. ante Martin Diaz Granados sobre 40 fanegas de tierra en Calantin, y las posee Juan Heredia Jorquera.

Que Andrés Muñoz fundó otra id. ante Martin Diaz sobre 40 fanegas de tierra en la Junta de Ramblas, y las posee Doña Felipa Vivaneos.

(4) Véase la GACETA de ayer:

Que Juan Muñoz Romero fundo otra id. sobre cuatro fanegas de tierra riego en Genderin, y las posee Ana Mañoz.

Que Martin Diaz fundó otra id. ante Martin Diaz sobre 12 fanegas de tierra en el Albardinar, y las posee Tomás Mendez.

Que Bernabé Muñoz fundó otra id. sobre una casa en la placeta de San Andrés, y la posee Bernabé Muñoz.

Que Francisca Albolea fundó otra id. ante Antonio de Torres en la ciudad de Cartagena en el año pasado de 1674 sobre 19 fanegas de tierra en Beteta, y las posee Catalina

Que Fernando García fundó otra id. ante Ginés García sobre una casa en dicha villa, la que poseen los herederos de D. Francisco Gomez.

Que Catalina Fernandez fundó otra id. ante Ginés García sobre una casa en el barrio del Convento, y la posee D. Félix

Que Andrés Carvajal fundó otra id. ante Ginés García sebre 19 fanegas de tierra en los Derramadores, y las posee Juana Carvajal.

Que Juan de Peñas fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre 14 fanegas de tierra en la Cuesta Larga, y las posee Antonio Peñas Fernandez.

Que Blas de Vera fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre 20 fanegas de tierra y una casa en los Rincones, y las posee Ana Gonzalez.

Que Antonio Granados fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre seis fanegas de tierra en el Bancal del Pozo y Rambla de Alcolas, y las posee Francisco Paredes.

Que Juana Martinez fundó otra id. ante Alfonso Lardin sobre tres fanegas de tierra en la Fuente de Meca, y las posee Pedro Morales Costa.

Que Antonio de Cuenca fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre el vínculo de la Marina, y lo posee D. Félix Velez.

Que Antonio Hernandez fundó otra id. ante Fernando Vivancos de todos sus bienes, los cuales posee José Hernandez.

Que Doña Sebastiana Fernandez fundó otra id. ante Bruno Belda sobre cinco fanegas de tierra y otras suertes en el Albaidar, y las posee D. Fernando Saez.

Que D. Joaquin Vivancos fundó otra id. ante Pedro Mcreno en la ciudad de Lorca sobre el vínculo, y lo posee Don Juan Vivancos Vivancos.

Que José Granados fundó otra id. ante Bruno Belda sobre la hacienda del Tollo, y la poseen José Vivancos y Alfonso Vi-

Que Doña María Manuela Vivancos fundó otra id. ante D. Mateo Lardin sobre la casa y huerto que llaman de Juan Rodriguez, y lo posee D. Pedro Ramon Vidal.

Del mismo modo resulta que el prepio D. Manuel Vidal, Presbítero, presentó otro libro de pias memorias rezadas de la indicada parroquia de San Antonio, y de él aparecen las que se expresan en los motes que, entre otros, dicen así:

Que María Muñoz fundó una pia memoria ante Fernando Vivanco sobre una casa en el barrio de Seballo, que la posee

Que D. Ginés de Morales fundó otra id. sobre una casa en la plaza de dicha villa, la cual posee la fábrica de esta dicha parroquia de San Antonio.

Que Juan de Zamora fundó otra id. ante Juan Pastor sobre una casa en la calle Dos Lardines, que la pesee Juan Zamora.

Que Doña Martina Paredes fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre la casa colorada y el bancal que la circunda, y la posee D. Hipólito Vidal. Que José Navarro fundó otra id. ante Bruno Belda sobre el

bancal de la huerta en el Valdelentisco, que la posee Alfonso Que D. Fernando Vivanco fundó otra id. ante Gregorio-

Buendía, en la ciudad de Murcia, sobre el vínculo en campo Nula, que lo posee D. Ginés José Vivanco. Que Lúcio Roldan fundó otra id. ante Girés de Zamora

sobre la hoya que llaman de Sepúlveda, bajo del pueblo, que la posee Ginés Palas. Que Magdalena García fundó otra id. ante Alfonso Lardin

sobre una fanega de tierra ó más en Valdelentisco, que la posee Fernando Navarro. Que María Lopez fundó otra id. ante Francisco Martinez

sobre seis fanegas de tierra en la hoya de Rafael, y las posee María Sanchez. Que Juan de Baja fundó etra id. ante Alfonso Lardin sobre-

cuatro fanegas de tierra y una casa en Leiva, que las posee. Ginés Vivancos. Que José Navarro fundó etra id. ante Bruno Belda sobre

siete fanegas de tierra en Valdelentisco, y las posee Alfonso Que el antedicho José Navarro fundo otra id. ante Bruno Belda sobre una tierra en Valdelentisco, que la posee el expre-

sado Alfonso García. Que Ginés Mendez fundó otra id. ante Francisco Martinez sobre seis fanegas de tierra en el Espinar, que posee Antonio

Que Francisco Garcia fundó otra id. ante Francisco Alvarez en la ciudad de Cartagena sobre una casa en el barrio nuevo, que la posee Pedro Carvajal.

Que Alfonso Mellado fundó otra id. ante Juan Vivancos sobre la tercera parte del moreral que está tras del Campo Calantin, que lo posee Josefa Vivaneos.

Que María Diaz fundó otra id. ante Francisco Martinez sobre ocho fanegas de tierra en la Carihuela, que las posee D. Fernando Saez, Presbitero.

Que Isabel Gomez fundó otra id. ante Juan Vivancos so-

bre tres fanergas de tierra en los Rincones, que las posee Don

Que la antedicha Isabel Gomez fundó otra id. ante Juan Vivancos 'sobre tres fanegas de tierra en los Rincone's, que las posec Pedro Zamora Arenas.

Que Agustin Lorente fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre una suerte de tierra riego en las Balsicas, que las posee Mateo Lorente.

Que Doña Catalina Teruel fundó otra id. ante Francisco Martinez sobre un bancal, el cual posee Juan de Zamora.

Que Juan Antonio Rodriguez fundó otra id. ante D. Motias Lardin sobre cuatro celemines de tierra en la fuente de los Lorente, que los posee Florentina Rodriguez.

Que Doña Fausta Lardin fundó etra id. ante Gressorio Buendía en la ciudad de Murcia sobre una pieza de tierra blanca, riego de aguas turbias, en Fernando Adan, que la posee D. Santos Vidal.

Que Fernando Adam fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre tres fanegas ly tres celeminos en el Cabezo Gordo, que las posce la Colecturía.

Que Blas de Vera fundó etra id. arte D. Matías Lardin sobre cuatro fanegas de tierra y una casa en la cuesta Carrion, que la posee Mariana de Vera.

Que Javiera Aznar fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre dos fanegas de tierra en los Llanos de la Morera, que los posee Alfanso Aznar.

Que Catalina Gallardo fundó otra id. ante Martin Diaz sobre ocho fanegas de tierra en la Gotera, que las posee María Heredia.

Que Francisco García fundó otra id. ante D. Bruno Belda sobre la mitad de sus bienes, que los posee Antonio García.

Que María Lorente fundó otra id. ante Bruno Belda sobre la mitad de sus bienes en las Balsicas, que lo posee Juan García.

Que Doña Concepcion Lardin fundó otra id. ante Matías Lardin sobre ciertas propiedades, que las posee Doña Dolores

Que Martin Saez fundó otra id. sobre una casa en las Balsicas, que la posee Pedro Saez.

Que Asensio Navarro fundó otra id. ante Fernando Vivanco sobre ocho fanegas de tierra en Valdelentisco, que las posee Gines Miguel Navarro.

Que Alfenso Zamora fundó otra id. ante Diego Vivanco sobre una casa en la plaza de dicha villa, que la posee Doña Antonia Lardin.

Que Doña Ginesa Lardin fundó otra id. ante Diego Vivanc os sobre un vínculo en Susaña, que lo posee D. Andrés

Que Juana Morales fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre una casa en el barrio de Seballos, que la posee Ginés Palas.

Que Doña Isabel Heredia fundó otra id. ante Diego Vivancos sobre una casa que tiene en dicha villa, calle de San Antonio, y la posee Rufino Vivaneos.

Que Alfonso Frasquel fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre cuatro fanegas de tierra en lo Serrano, que las posee D. Benito Ruiz.

Que Juan Perez fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre cuatro fanegas de tierra sobre el Agua las Paus, que las posee Alfonso Mendez.

Que Beatriz Polo fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre la mitad de una casa en la plaza de dicha villa, y la posee Francisco Jorquera.

Que Cristóbal Martinez fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre cuatro fanegas de tierra en el Garrobo, que las posee Casiano Santillana.

Que D. Alfonso Vidal fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre ciertas propiedades en el sitio que llaman de la Gotera, y las posee Doña Severa Vidal.

Que Olaya Heredia fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre cuatro fanegas de tierra en el Albardinar, que las posee Fernando Oliva.

Que Alfonso Martinez fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre siete fanegas y seis celemines de tierra en el bancal que llaman de Polo en el Saltador, que lo posee Pedro Martinez.

Que Inés de Costa fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre el tercio y quinto de sus bienes, que los posee Doña Antonia

Que Doña ¡Sebastiana Fernandez fundó otra id. ante Diego Frutos sobre e natro fanegas de tierra y otras propiedades en el Albardinar, que las posee D. Fernando Saez, Presbítero.

Que María Paredes fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre cinco fanegas de tierra, Cañada de la Cruz, en la Marina, que las posee Mar.ía Dolores Fernandez.

Que la antedicha María Paredes fundó otra id. ante Pedro Paredes sobre cinco fanegas de tierra en la Cañada de la Cruz, y las poseen los here deros de Antonio Vivancos Peñas.

Que Doña María Granados fundó otra id. ante Fernando Vivancos sobre una casa en el barrio nuevo, que la posee Don Nicolás Granados.

Que Francisca Barba, ran fundó etra id. ante Fernando Vivancos sobre 45 fanegas de tierra en la Carihuela, y las posee Juan Jorquera Carcía.

Que Francisca Vivancos fundó otro id. ante Fernando Vivancos sobre seis fanegas y media de tierra y árboles en Leiva, que las posee D. Ginés José Vivancos.

Que Juan Sanchez fundó otro id. ante Pedro Paredes sobre cuatro fanegas de tierra en el camino de las Higueras grandes, que las posee José Sanchez.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaria general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Exemo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion tercera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza per primera vez á D. Ramon Lou y D. Francisco Llobell, Vicecónsul Interventor el primero y Recaudador el segundo que fueron de la Aduana de Rio-Martin, en el Imperio de Marruecos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de dicha Aduana respectiva á los meses de Setiembre y Noviembre de 1873; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1875.-Manuel Tomé.

Juzgados militares.

Alicante.

D. Pedro Velasco y Rivera, Capitan primer Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y Fiscal militar, &c.

Por este primer edicto y término de 30 dias, á contar desde su publicacion en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, llamo, cito y emplazo á Juan García Buigüez, álias Frare, natural y vecino de Benitachel, provincia de Alicante, de 49 años de edad, casado, labrador, estatura alta, pelo y cejas negros, ojos, nariz y boca regulares, barba poblada, cara oval y color sano, cuyo indivíduo, acusado de haber tomado parte en el secuestro de D. Francisco Cruañez, verificado el 4 de Enero último, se ausentó del pueblo de su residencia á los pocos dias, ignorándose su paradero.

En su consecuencia le señalo las cárceles públicas de esta capital, donde deberá presentarse de rejas adentro en el expresado plazo, á fin de recibirle declaración para que pueda dar sus descargos.

Y usando de la jurisdiccion que el Rey nuestro Señor tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los oficiales de su Ejército, suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares, indaguen por cuantos medios estén á su alcance el paradero del expresado Francisco García Buigüez, álias Frare, y caso de ser habido le hagan conducir en clase de detenido á mi disposicion, por convenir á así á la pronta y recta administracion de justicia.

Alicante 11 de Setiembre de 1875.—Pedro Velasco y Rivera.

Juzgados de primera instancia.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de Ateca.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Vicente Liñan y Liñan, vecino de Villarroya de la Sierra, el cual falleció en 7 de Junio último, para que dentro del término de 20 dias hábiles, á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en autos que penden sobre abintestato; advirtiendo que finado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á 31 de Agosto de 1875.—Joaquin Ariza.— De su órden, Manuel Lamana. X—402

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita, llama y emplaza á Manuel Blasco y Monreal, vecino de Bubierca, de estado casado, de oficio jornalero, de edad de 28 años, que segun noticias se encuentra en la faccion, para que dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto, comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle una declaracion acordada en la causa criminal que se sigue en el mismo sobre hallazgo del cadáver de un niño recien nacido en la puerta de la casa de Ignacio Martinez, vecino de Castejon de las Armas; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Ateca á 17 de Setiembre de 1875.—El Escribano actuario, Manuel Lamana.

Bande.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Balbino Llamas Pons, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Gonzalez y Benito Perez, vecinos de la parroquia de Muiños, perteneciente al pueblo de San Miguel, anejo de Cados, para que dentro del término de 45 dias, á contar desde la última insercion de esta requisitoria, se presenten en este Juzgado y Escribanía del autorizante á prestar declaracion en causa contra Lúcas Salgado y otros sobre robo de dinero y alhajas á D. Manuel Noceda, de Cados; apercibiéndoles que si no lo verifican dentro del término señalado les pararán los perjuicios que haya lugar. Dada en Bande á 46 de Setiembre de 1875.—Balbino Lla-

mas Pons.—De su órden, por Martinez, Jerónimo Diaz.

Berja.

D. José Fernandez de Rodas, Juez de primera instancia del partido de Berja.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Roda Fernandez, vecino de Adra, para que en el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y Escribanía de D. José Torres Ibarra á ser citado y emplazado para ante la Superioridad del distrito en la causa que con otros consortes se le ha seguido sobre estafa á Francisco

Rivera Fernandez; apercibido de que si no comparece en cl término prevenido será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Berja á 16 de Setiembre de 1875.—José F. de Rodas.—Por órden de S. S., José Torres.

Betanzos

El Sr. D. Manuel Valearce Ibarrola, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Betanzos.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuela Vales Probaos, soltera, de 42 años de edad, natural y vecina de la parroquia de San Pedro Filgueira de Barranca, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contra ella resultan en la causa que se le instruye por hurto de ropas á Antonia Lagoa Fernandez, de este pueblo, que se halla elevada á plenario; advertida que de no hacerlo la parará entero perjuicio.

Se exhorta á los Sres. Jueces de primera instancia, municipales y demás Autoridades de proteccion y seguridad pública á fin de que procedan á su captura y remesa á la cárcel de este partido, que sus señas son las que á continuacion se expresan

Dado en Betanzos á 1.º de Setiembre de 1875.—Manuel Valearce Ibarrola.—Por mandado de S. S., Agustin Nuñez.

Señas personales.

Estatura regular, tocando más bien alta; cara larga, ojos castaños, nariz regular y afilada, boca grande, color trigueño, pelo cano ó más bien entrecano; viste traje de labradora.

Cádiz.-San Antonio.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad por providencia de esta fecha ha ordenado citar á Antonio Fernandez García, natural de Cartájima, provincia de Málaga, y vecino de esta ciudad y que habitó en la casa núm. 19, campo del Sur, de 60 años, casado, trabajador del campo, con el fin de que comparezca á practicar cierta diligencia judicial en causa que se sigue por hurto de dinero al mismo en la sala-audiencia de este Juzgado, situado en el edificio del extinguido Consulado, el dia 2 de Octubre próximo, á la hora de las doce de su mañana; bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sea inserta en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado, pongo la presente que firmo en Cádiz á 17 de Setiembre de 1875.—Rafael de Leon Sotelo.

Carlet.

D. Francisco Gonzalez Subirats, Juez de primera instancia de esta villa de Carlet y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y Escribanía del refrendatario pende causa criminal contra Vicente Bono Martinez, apodado el Soldad, vecino de Catadau, de 31 años de edad, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, sobre robo á Bautista Sanz en la madrugada del 4 de Enero ultimo, en el camino de Lombay á Alforp, y punto denominado el Algarrobo de San Jáime, en la cual he acordado la prision de dicho procesado.

Por tanto pido y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles de esta cabeza de partido del indicado Vicente Bono en clase de detenido.

Dada en Carlet á 11 de Setiembre de 1875.—Francisco Gonzalez.—Por su mandado, Vicente Furió.

D. José Hervás y Hervás, Juez municipal de esta villa de Carlet, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del propietario.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y oficio del refrendatario penden diligencias para llevar á efecto la sentencia de la causa contra Vicente Mari y Albert, vecino de Benifayó, sobre lesiones á José Tomás Sirvent, en las cuales se encuentra una certificacion librada por el Escribano de Cámera D. Santos Jorreto, que contiene inserta dicha sentencia, que fué publicada en 43 de Agosto último, y en ella el fallo que se copia:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada, por la que se declara que el hecho probado constituye el delito de lesiones ménos graves, de que es autor el procesado, con dos circunstancias atenuantes y un agravante; y en su consecuencia, condenamos á Vicente Mari Albert en la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, con la accesoria de suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena; al abono de 30 pesetas á José Tomás Sirvent por via de indemnizacion, y al pago de las costas personales; sufriendo, caso de insolvencia de aquella, cuya declaracion se aprueba sin perjuicio, el apremio personal correspondiente, y librándose al Juez la oportuna certificacion.

Pues así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan de Dios Espejo.—Pablo Casas.—Ramon Crespo y Vicente.—Santos Jorreto, Relator Secretario.»

Y para que sirva de notificacion al lesionado Tomás Sirvent, cuyo paradero se ignora, se publica el presente, que expido en Carlet á 17 de Setiembre de 1875.—José Hervás.—Vicente Furió.

Cartagena.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Visedo, padre del niño Pedro Visedo Hernandez, vecino que fué de esta ciudad, para que en el término de 45 dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á objeto de

ofrecerle la causa que se instruye en el mismo en averiguacion del origen y circunstancias de las lesiones sufridas por dicho su hijo por consecuencia de una caida involuntaria, por si quiere mostrarse parte.

Dado en Cartagena á 14 de Setiembre de 1875.—Rafael Pajaron.-Por su mandado, Manuel Belda.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Gabriel Martinez Rosillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á rendir declaracion de inquirir en la causa que se le sigue sobre desobediencia á un agente de la Autoridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Además exhorto á todas las Autoridades civiles y militares é indivíduos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en las cárceles de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en Cartagena á 16 de Setiembre de 1875.—Rafael Pajaron.-Por mandado de S. S., Manuel Belda.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un tal conocido por el Pintado, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de la Diputacion de Miranda, de este término municipal, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar cierta declaracion que se tiene acordada en la causa que se instruye en este Juzgado en averiguacion del orígen y circunstancias de la desgraciada muerte de Fulgencio Rosine y otros, ocurrida por consecuencia de la explosion del polvorin de la Guia la noche del 7 de Setiembre de 1873.

Dado en Cartagena á 16 de Setiembre de 1875.—Rafael Pajaron.-Por su mandado, Manuel Belda.

D. Rafael Pajaron y Cervera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Josefa Diaz, vecina que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MARRID, comparezca en este Juzgado á rendir declaracion de inquirir en la causa que se sustancia en el mismo sobre lesiones á la jóven Adela Escolar; apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cartagena á 16 de Setiembre de 1875.—Rafael Pajaron.-Por su mandado, Manuel Belda.

Dénia.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de 11 de los corrientes ha mandado se cite al conocido por el Sapet, vecino de Pego, bajito y regordete, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de 15 dias, siguientes á la publicacion de esta cédula en el Boletin oficial, en la audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se sigue á José Tomás García, álias Latona, sobre muerte de dos guardias civiles y lesiones á otro, ó que dentro de dicho término manifieste á este Juzgado el lugar de su residencia y señas de su domicilio, para que en él pueda

Dénia 13 de Setiembre de 1873. - El actuario, Francisco Gomez.

Guadix.

D. Joaquin Costa Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadix y su partido, &c.

Por virtud de la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la prision provisional y remesa á esta cárcel pública de Francisco Sierra Granados, vecino de la villa de Albuñan, de este partido, de edad de 26 años, estatura regular, barbilampiño, color claro, ojos saltones á la cara; viste calzon corto de paño, chaqueta y solapa de idem, alpargatas y sombrero calañes; y de Juan Sierra Granados, del propio domicilio, de 23 años, estatura alta, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba poca, color claro; viste igual que el anterior; pues así está acordado por la Superioridad en causa sobre lesiones y robo.

Dada en Guadix á 43 de Setiembre de 1875.—Joaquin Costa Fernandez.—Por mandado de S. S., José de Ortiz Varon.

Madrid.—Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte se saca á pública subasta una alameda, sita en el término de Villarejo de Salvanés, y sitio llamado de Valdecañas, de tres fanegas de tierra, dividida por la madre del agua, con la que se riega, bajo el tipo de 8.375 pesetas en que ha sido tasada; habiéndose señalado para su remate el dia 19 de Octubre venidero, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, hasta cuyo dia estará de manifiesto el expediente en la Escribanía del actuario, calle Mayor, 61; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es condicion depositar sobre la mesa del Juzgado 4.000 pesetas, las que serán devueltas luego que termine el acto al que no fuere rematante, y á este cuando se formalice la eseritura correspondiente.

Madrid 47 de Setiembre de 1875.—El Escribano, Aniceto

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Perez Blasco, sin domicilio conocido, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de 20 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de la misma en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de que deposite en este Juzgado lel importe del remate que efectuó en las fincas embargadas á Patricio Tola en causa criminal sobre desobediencia; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que es consiguiente.

Dada en Zaragoza á 15 de Setiembre de 1875. = Salvador Romero.-Por mandado de S. S. é indisposicion de Moliner, Fernando Broquera.

Juzgados municipales.

Madrid .- Inclusa.

D. Ramon Latorre y Murua, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta capital, y encargado del despacho del mismo.

Hago saber que en este mi Juzgado se instruye expediente de juicio de faltas con motivo de las lesiones que sufre Baltasara Santa Cruz; y como quiera que se ignora el actual paradero de la misma, se la cita por medio del presente para que el dia 24 del corriente, á las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, á celebrar el correspondiente juicio de faltas; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 de Setiembre de 1875. = Ramon Latorre.—Por su mandado, Eduardo Espuñes.

=•••0000000= NOTICIAS OFICIALES.

Sociedad minera Union de Capileira.

La Junta directiva ha acordado proceder á la exaccion del dividendo pasivo núm. 22, de 20 rs. por accion, en las condiciones que marca el reglamento.

Madrid 21 de Setiembre de 1875.—El Vicepresidente, Luis de Madrazo. X - 401

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 21 de Setiembre de 1875, comparada con la del dia anterior.

e s	CAMBIO AL CONTADO.			
Fondos públicos.	Dia 20.	Dia 21.		
Rentaperpétua al 3 por 100	16'55	46'55-57 4 ₁ 2-60 46'62 4 ₁ 2-60		
pequeños. á plazo.	47'00	46'55 46'574 _[2-60 fin cor vol.; 46'67 4 _[2-70 46'72 4 _[2-75-70 fir		
Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interésanual	54'00 54'00 54'00	próx. vel. 54'25		
Resguardos al portador de la Caja de De- pósitos	э	67'50		
interés anual, cupon semestral y amorti- zables en 50 años	90'00	30		
de 2.000 rs Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 4.º de Julio de 1874 Idem id. de 4.º de Diciembre	3045 2950	38'00 30'40-35 29'70		
Idem id. nuevas	29'50 29'10 167'25	29°35-40-45 >>> 168°00-25-50		
no publicado. Obligaciones del Timbre de 9 por 400 interés, cupon y amortizacion trimestral no publicado.	101'50	470°00-25 404°75 404°50		

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

	ĐAÑO.	BENEFICIO.		DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete	par. par. par.	BENEFICIO. 3 1 5 18 3 14 4 13 14 4 14 4 14 4 14 4 14 4 14 5 14 5 14 5	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra Salamanca San Sebastian. Santander Santiago Segovia Sevilla Soria	par.	122 4 814 314 4 148 4 144 4 4 144 9 314 9 1 14 9 1 12 d. 7 112 d. 7 112 d.
		4	Segovia. Sevilla. Soria		112 d. 118
Gerona Granada Guadalajara	» par.	4 5[8 v	Tarragona Teruel	29 29 38	11 ₂ 1 ₂ d. 3 ₁ 4
Huelva Huesca Jaen	*) *) *)	4 [2 4 [4 4 [2 p.	Valencia Valladolid Vitoria	» »	1 1 1 4 1 3 1 4
Leon	par. » par.	4 1 [4 *	Zamora Zaragoza	par.	3 _[4

Bolsas extranjeras.

Paris 20 Setiembre. - Fondos españoles. { 3 por 400 exterior, á 24 472. 3 por 400 interior, á » Consolidados ingleses á 94 1/2.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Lóndres, á 90 dias fecha, 48'30. París, á 8 dias vista, 5'04 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteo, ológicas del dia 21 de Setiembre de 1875.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á O°	y humes	eratura d del aire. Gwetro	Director	RSTADO
	y en milíme- tros.	seco.	humede- cido.	y clase del viento.	del cielo.
6 de la m. 9 de la m. 12 del dia 3 de la t 6 de la t 9 de la n	707'69 708'46 708'29 707'64 707'47 708'33	14'6 18'3 26'3 28'0 23'9 24'0	454 469 470 487	S. O Calma	Idem. Idem. Idem. Ps. nubes.
Femperatura	máxima de	l aire. á	•		30'2

Idem minima de id...... 443 Diferencia 45%
Temperatura mázima al sol, & 447 metros de la tierra 36%
Idem id. dentro de una esfera de cristal 59%
Diferencia 22%
Lluvia en las 24 úlicinas horas, en milímetros »

Despachos telegráficos recividos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañama en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 21 de Setiembre de 1875.

Lecalidades.	ALTURA barométri- ca á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	THMPERA- TURA on grados centesi- males.	dirinector del vicato.	Pubaza del viento.	#57ADO delcielo.	esta»:
Bilbao Oviedo Coruña (7 h) Santiago Oporto Badajoz S. Fern. (7 h) Sevilla Tarifa Granada Alicante Murcia Valencia	762·92 756·8 756·4 758·4 758·92 762·92 764·6 762·7 763·1 767·92 764·1 763·9	23'5 20'0 49'9 47'9 20'4 20'4 20'4 20'2 48'2 22'0 24'5 21'2 27'0 25'4 26'0	S	Idem V° fte Viento Idem Calma Idem Idem	Despejado Nubes Idem Lluvioso Cubier o Idem Nuboso M. nubl.º Despejado Id., celajes Despejado Celajes Nubes Despejado	» Picada. » Oleaje. Tranq. Tranq. »
Palma Barcelona. Zaragoza Soria Búrgos Valladolid Salamanca. Madrid Escorial Ciudad-Real	760'4 761'6 764'8 763'7 764'8 764'8	4:5'6 20.2 49'0 20'0 22'4 48'3 29'8	s. E s	Brisa Calma Idem Brisa Idem Calma	" Cubierto Despejado. Celajes Nubes Idem	D

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en la Coruña.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 13 á 14 pesetas la arroba, de 0.59 á 1 la libra, á 1'29 el kilógramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 1'02 el kiló-

Idem de ternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'47 á 4'34-el kilógramo. Tocino añejo, de 49 á 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilógramo.

Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 4'50 la libra, y de 1'78 á 3'25 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'41, y de 0'41 á 0'44 pesetas el kiló-

Garbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0.34 á 4.28 el kilógramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0.21 á 0.25 la libra, y de 0.45 á 0'76 el kilógramo.

6 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'36 á 0'89 el kilógramo.

Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilógramo.

Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilógramo.

Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 9'50 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 4'08 el kilógramo.

Patatas, de 0'94 á 4'42 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'43 á 0'49 el kilógramo.

de 043 á 049 el kilógramo.

Aceite, de 47 á 48 pesetas la arroba; de 058 á 064 la libra, y de 13.50 á 14.30 el decálitro. Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.35 el cuartillo, y

4'55 á 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el de-

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.— Vacas, 134.—Carne-ros, 748.—Terneras, 44.—Total, 923.

Su peso enlibras.... 70.910.—Idem en kilógramos..... 32.543.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comen, beber y ardess y sobre tránsites.

PUNTOS DE RECAUDACION.	DERHCHOS de consumo.	Arbitale sobre tránsitos. Ptas. Cénta.	TOTALES. Ptas. Cénts.
Toledo	. 32	*	5.419'69
Segovia	. >	> .	3.24943
Norte	>	39	4.214'65
Bilbao	. >	>>	4.283'66
Aragon)	79	4.384'78
Valencia	>	»	6.975'33
Mediodía)	æ	8.464'32
Correos)	>	23.91
Pezos de nieve, interveni- des	*	39	"
cero y cuarto período	x	,	i »
Mataderos	. »	2	8.979 10
T ?TAL	*	>	39,991.57

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Setiembre de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Esta noche se ejecuta en el teatro de Apolo la comedia de Eguilaz Los soldados de plomo, en la cual harán su primera salida las señoras Liron y Alvarez Her-

—Dos nuevas coras han aumentado últimamente la escogida coleccion de novelas que edita el Sr. D. Urbano Manini: Aventuras de un jóven tímido, por D. Mariano Pina Deminguez, y El Invisible, por el Vizconde de San Javier.

ALICANTE 49 de Setiembre.—Como todos los años anteriores, Alicante ha conmemorado en este el aniversario del fallecimiento del Exemo. Sr. D. Trino Gonzalez de Quijano, mártir de la caridad. El dia 15, á las diez de la mañana, se hallaba preparada convenientemente para las

honras fanebres nuestra iglesia colegiata.

Multitud de blandones rodeaban el suntuoso presbiterio, cuyos bancos estaban ocupados por la Corporacion municipal. La misa de Requiem, que se cantó á 12 voces de una manera magistral, fué acompañada á gran orquesta por la capilla de música creada últimamente por el Municipio, bajo la direccion del Profesor D. Francisco Villar y Modonés, autor de la partitura del Requiem mencionado. Terminado el Santo Sacrificio, el Dr D. Florentino de Zarandona, Canónigo de San Nicolás y predicador del Exploritórico de verticione de propunció una sentida oracione de la confesione de la confes

celentísimo Ayuntamiento, pronunció una sentida oracion

fúnebre, á la cual siguió un solemne responso. Al acto asistieron los Sres. Gobernadores civil y militar de la provincia, la oficialidad de las tropas que guarnecen la plaza, empleados en la Administración pública, y un

concurso tan numeroso como escogido.

A las seis de la tarde salió de las Casas Consistoriales la procesion cívica, á la cual concurrieron las Autoridades superiores, militares de graduación y otras personas notables en los círculos de esta capital. El Exemo. Ayuntamiento, cuyo Síndico llevaba una preciosa corona de flores, testimonio de la gratitud del pueblo, al que, en dias de tribulacion, salvó Quijano de los horrores del cóleramorbo, cerraba el cortejo, siguiéndole el cuerpo de municipales y la banda de música de los establecimientos de Beneficencia, que ejecutó en el curso de la procesion escogidas marchas fúnebres.

Llegada la comitiva al mausoleo que guarda los restos mortales de Quijano, el Sr. Presidente del Ayuntamiento, en presencia de un inmenso pueblo que invadia los anchurosos jardines en cuyo centro se levanta aquel monumento, depositó en el sepulcro la corona á que nos hemos referido; y los Sres. Vila y Blanco, Jover, Corradi, Campos y Vasallo, Gillis y Milego, leyeron composiciones poéticas à la memoria del Sr. Quijano, elogiando con feliz estro la conducta del martir de la caridad. Por la noche fué visitado el sepulcro de Quijano por el pueblo, que, á pesar del tiem-po trascurrido, no ha olvidado la grata memoria del héroe, y hasta las altas horas la banda de música de la Beneficencia ejecutó escogidas piezas en aquellos jardines, iluminados por multitud de luces que colocaron allí espontánea-mente los vecinos del barrio de San Anton.

Alicante, en la solemnidad del 15, dió un testimonio elocuente de su gratitud al hombre extraordinario que en 1854 sacrificó su vida por salvar al pueblo de la horrible calamidad que entónces nos afligiera.

EXTERIOR.

ALEMANIA.—El Emperador de Alemania no está acompañado en su excursion á Silesia, á donde ha ido para asistir á maniobras militares, de ningun funcionario del Ministerio de Negocios Extranjeros. Le Mémorial ve en ello la prueba de que no se prevé en la corte de Berlin incidente alguno de gravedad relativo á la política general.

-El Reichstag aleman será convocado para el 20 de Octubre; el Consejo federal reanudará sus tareas el 15 del

mismo mes.

-Dice la Correspondencia franco-italiana:

«Podemos afirmar que el viaje del Emperador de Alemania á Italia es cosa resuelta, y que S. M. llegará á Milan en los primeros dias de Octubre.

Se nos asegura por otra parte que, en oposicion á las costumbres diplomáticas, el Gabinete de Berlin no dará conocimiento al de Roma de la realizacion de este viaje, limitandose a comunicar directamente al Rey Victor Ma-

nuel la resolucion del Emperador.»
—M. de Kendell, Ministro de Alemania en Roma, se halla actualmente disfrutando de licencia. Dicho diplomático esperará el regreso á Berlin del Emperador para recibir las últimas instrucciones respecto del viaje de S. M. I.

FRANCIA.—El Caballero Nigra, Ministro de Italia en Francia, ha regresado á París y encargádose de la Le-

—Dice La Liberté:

«El Príncipe Orlof está actualmente en Burdeos, á donde ha ido para reunirse á su familia. Se cree que volverá á París el 4 de Octubre para asistir á una conferencia relativa á los asuntos de Herzegowina.»

-Las noticias de Sassetot hacen constar un notable alivio experimentado por la Emperatriz de Austria. Sin embargo, S. M. no podrá partir para Viena sino pasados algunos dias. Nada confirma la noticia del viaje del Emperador Francisco José á Sassetot.

-M. de Corcelle, Embajador de Francia en Roma, re-

gresara próximamente á su puesto.

-M. Say ha vuelto á Paris, y encargádose nuevamente de su cartera. M. Dufaure ha salido para sus propiedades; su ausencia dvrará una semana.

BOLANDA.—Anuncian de Atchin con fecha 7 de Setiembre que algunos cuerpos sueltos tuvieron un encuer-tro muy reñido al Sur de Longbattah. Las pérdidas de los neerlandeses consisten en cinco muertos y cinco heridos; las del enemigo son considerables, y han sido causadas por los obuses.

El estado sanitario del ejército es excelente.

inglaterra.—Un diario extranjero asegura que el Gobierno inglés se ha incautado recientemente de cierto número de cartas destinadas á un periódico de Calcutta, por sospechas de que algunos empleados del Foreing Office comunicaban á aquel noticias reservadas. La sospecha se ha confirmado, y 50 funcionarios del Ministerio de Negocios Extranjeros han tenido que defenderse contra la acusacion de haber divulgado secretos del Estado.

ITALIA.—Asegúrase que el Gobierno de Roma se ha resuelto, por último, á facilitar á los industriales y comerciantes italianos los medios de concurrir con sus productos á la Exposicion universal de Filadelfia.

—De Roma participan el fallecimiento del Cardenal Grassellini. Monseñor Mac-Closkey tomará posesion de su título en los primeros dias de Octubre próximo. El 24 del corriente se verificará otro Consistorio.

SUECIA Y NORUEGA.—Un telegrama de Berlin del 16 de Setiembre que publican los diarios franceses, anuncia que el Gobierno de Stokolmo se niega á concluir un tratado de comercio con Alemania. Las negociaciones continúan, pero es dudoso que se pueda llegar á una buena inteli-

TURQUÍA.—Le Mèmorial Diplomatique del 18 del actual publica las siguientes noticias relativas á la insurreccion de la Herzegowina:

-«Los insurrectos no tienen plan alguno, y, excepto los Jefes del movimiento, ignoran cuanto se refiere à asuntos políticos y al equilibrio de las razas. Los grandes propietarios son slavos musulmanes, y esto basta para que los slavos cristianos quieran aniquilarlos; pero el rencor de los proletarios respecto de los que algo poseen se ha visto sucesivamente en todos los países del mundo: la legislacion puede remediarlo sólo á la larga.»

«En la relacion de supuestas crueldades cometidas por los turcos de que se hacen eco algunos periódicos, importa mucho distinguir lo verdadero de lo falso. Este género de acusaciones se produce en todas las guerras, y par-ticularmente en los países cuyos habitantes tienen di imaginacion viva, y mucho más, cuando faltan los medios de averiguar la veracidad de los hechos. M. Holmes, Cónsul inglés en Mostar, ha sido testigo, segun parece, de actos

muy repugnantes imputables á los insurrectos.»

—«Segun despacho dirigido el 14 por el Ministro de Relaciones Extranjeras de Turquía al Embajador otomano en París, eran satisfactorias las últimas noticias referentes á la Herzegowina y á la Bosnia. Los insurrectos no habian hecho movimiento alguno ofensivo, y los emigrados empezaban á regresar á sus hogares. Las tropas imperiales han rechazado á los rebeldes en todos los encuentros habidos anteriormente en Bosnia.

Los católicos muestran especial y marcada tendencia á

adherirse á la causa del Gobierno.» -«Desde el principio de los motines ocurridos en Tur-

quía, el Gobierno rumano ha asegurado á las grandes Potencias que observaria la más estricta neutralidad. Gracias á esta promesa, el Gobierno otomano ha podido prescindir de la ocupacion de la frontera turco-rumana. Por el contrario, la Puerta ha concentrado en la raya de Sérvia fuerzas suficientes á impedir toda incursion por parte de los sérvios. Esta medida corrobora al propio tiempo la actitud del Gabinete de Belgrado, que se esfuerza en contener el ardor belico de la Skuptchina.

Si se da crédito à un despacho de Berlin, publicado por la Pall Mall Gazette de Londres, Rusia influye enérgicamente con el Gobierno otomano para que este proceda á hacer reformas inmediatas en Herzegowina, entendiendo que, al aceptar la Puerta la mediacion de las Potencias extranjeras, se ha comprometido moralmente á mejorar la condicion actual de las provincias insurrectas.

Segun el Journal de Saint Petersbourg, es de temer que las Potencias del Norte no puedan impedir que los Gobiernos sérvio y montenegrino se vean arrastrados por la cor-

riente revolucionaria cosmopolita.

—En telegramas dirigidos á sus respectivas Embajadas por los Cónsules encargados de gestionar un arreglo con los Jefes de la insurreccion de la Herzegowina, dichos funcionarios manifiestan que habian sido bien recibidos en todas partes, y cumplido su mision con alguno de aquellos; pero que los demás declaran no tener confianza en las promesas del Gobierno turco, exigiendo en su consecuencia garantías formarles de inmunidad por parte de este.

Fiestas del centenar de Miguel Angel en Florencia.

Prescindiendo de las exposiciones de caballos, ganados, flores, productos de la industria, de estátuas, cuadros y cuanto puede imaginarse, que han señalado los dias anteriores á los tres designados para las fiestas oficiales, estas empezaron el 12 de Setiembre con un sol espléndido y una temperatura de 30 grados, habiendo arrojado Italia y Europa miles y miles de forasteros.

El cañon, las campanas y 12 músicas recorriendo las orillas del Arno anunciaron desde temprano la solemnidad del dia, viéndose las banderas italianas y las colgaduras en toda la ciudad. Desde las dos empezaron á reunirse en la sin igual plaza de la Señoría y el Palacio Vecchio los gremios, asociaciones italianas y extranjeros distinguidos convidados á la procesion. Todas aquellas llevaban lindas banderas y estandartes con multitud de músicas. Los Representantes de las Potencias, los Diputados y Senadores, todos los institutos de Italia, las Academias y Universidades, tenian delegados, distinguiéndose por su número y celebridad de las personas los de Alemania, donde, fruto de una suscricion nacional, se habia construido una magnifica corona de plata en forma de laurel que colocó la Diputacion sobre la tumba de Miguel Angel. A las tres empezaba á moverse este cortejo inmenso, que contaba más de 300 banderas y 20 bandas de música, precediéndolo un regimiento italiano, y cerrándolo el estandarte histórico de la ciudad de Florencia, en derredor del cual se agolpaban el Síndico ó Alcalde, Caballero Peruzzi; el General Deza, representando al Rey; el Marqués de Montepomulo, Prefecto de la antigua Toscana; los Representantes de Austria, España, Turquía y el Brasil; el célebre pintor francés Meissonier; los Ministros Spaventa y Finalli; el Director de la Academia de Sajonia-Weimar, portador del laurel de oro de Alemania, y los escritores y artistas más ilustres de la Eu-

Al llegar esta procesion brillantísima entre oleadas de pueblo é hileras de tropas á la calle llamada de Miguel Angel, donde la casa que habitó el gran artista, restaurada, forma un verdadero museo de su vida, el Conde Aleardo Aleardi leyó un discurso, cuya falta fué el durar una hora y ser más propio de una Academia. En él trazó en magníficos rasgos la vida de Miguel Angel, diciendo al final que Aténas y Florencia, ciudades hermanas, habian sido en las artes las reinas del mundo; vivas y aplausos cubrieron esta apoteósis, miéntras de los balcones caian flores y co-

A las seis de la tarde la procesion llegaba á la plaza Santa Croce, donde se alza el moderno monumento del Dante. La iglesia de Santa Cruz es el panteon de los grandes hombres de Florencia, y entre los monumentos del Dante, Canova, Maquiavelo y otros nombres ilustres, llama prin-cipalmente la atención el de Miguel Angel, cuyo sepulcro verdadero está allí desde 1564, y que, abierto no há muchos años, sólo dejó ver algunas cenizas y el esqueleto de aquel

Ante este sepulcro pronunciaron discursos el Conde Pelli en un espíritu muy cristiano, recordando que aquella iglesia fué en lo primitivo obra de nuestro pobre y popular San Francisco de Asís; el Dr. Floerke, aleman, al depositar el laurel de plata que la Alemania dedica al gran génio de Italia; el Profesor Lutzon, Meissonier y otros hombres europeos. Todas las principales Academias de Europa ha-

bian depositado coronas sobre esta tumba.

Cási de noche, pero favorecido por una hermosa luna, ascendia el cortejo á la colina de Miguel Angel á través de las bellas revueltas que forma el nuevo y encantador paseo llamado de *I Colli* ó Las Colinas. En medio de él se alza una copia del famoso David de Miguel Angel, en bronce. Más de 1.000 carruajes y 200.000 almas, sin exageracion, venidas de toda Italia, daban á aquel grandioso panorama una animacion indescriptible. Iluminadas las colinas, agrupadas las banderas y estandartes de una manera muy artística y en medio de 20 músicas militares, el Príncipe de Saboya Cariñan rasgó el velo de la lápida dedicada á Miguel Angel, y el Caballero Peruzzi, los Ministros y los Presi-dentes de varias Academias nacionales y extranjeras leyeron o improvisaron discursos alusivos á la solemnidad.

En la fiesta de la Prefectura, palacio asombroso de la Edad Media, cantaron la Venesi y Armandi, y ejecutaron piezas muy bellas al arpa, piano y violin artistas distinguidos.

Al medio dia del 13 el Principe de Cariñan ha inaugurado el Congreso de los Ingenieros y Arquitectos y abierto el Museo, donde se han reunido originales ó copias de todas las grandes obras de Miguel Angel. Europa entera ha concurrido á este concurso.

Por la noche hubo gran baile en el Casino Borghese y en el Tívoli, y el 14, tercer dia de fiestas, iluminacion de todas las colinas de Florencia. Despues la Misa de Verdi.

Anuncios.

UN POCO DE PROSA.—ARTÍCULOS LITERARIOS, POR D. SAL-vador Lopez Guijarro.—Esta obra, elegantemente impresa, forma un tomo en 8.º, que se halla de venta al precio de 2 pesetas en las principales librerías.

SANTOS DEL DIA.

San Mauricio, mártir; San Florencio Obispo; Santa Emerita, virgen, y San Santino.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Don Juan de Alarcen.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—La verdad sospechosa.—Una noche de novios.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.— Funcion 6.ª de abo-no.—Turno par, 3.º de tres.—Los soldados de plomo.—Por no explicarse.

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 4.º de abono.—Turno 4.º —El espejo de cuerpo entero.—El templo de la Inmortalidad.—Me voy de Madrid.—Ayer y hoy, baile.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(Compañía Arderius.)—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—La vuelta al mundo.

Tentro de Variedades. — A las ocho y media. — El libro de memorias. — Mi sobrino. — Perro, 3, tercero izquierda. — En es-

Teatro de Eslava.—A las ocho.—El amante prestado.—Un nuc-vo Quintiliano.—Los cuatro maravedis.—Escuela normal.—Baile.

Teatro Romea.—(Colegiata, 3.)—A las ocho.—El lancero.—Pedro el veterano.—Una vieja.—Cuatro sacristanes.

Circo y Teatro de Price. - A las ocho y media de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gim-násticos, en la que tomarán parte todos los artistas de la com-pañía, á beneficio de las víctimas del incendio de la calle de Jesús del Valle.

IMPRENTA NACIONAL.